
Procedimiento de petición de manos de estiba

**Procedimiento de solicitud y
asignación de manos de estiba en el
Puerto de Barcelona**

**Versión 2.0
Enero 2014**

Procedimiento:	Procedimiento de petición de manos de estiba
Versión:	2.0
Fecha:	Enero de 2014
Fuente:	<i>Port de Barcelona</i>



0. Control de cambios	2
1. Objetivos	3
2. Alcance y campo de aplicación	3
3. Definiciones, conceptos y aclaraciones	3
4. Normativa y referencias	5
5. Descripción del procedimiento	6
5.1. Diagrama de flujo del procedimiento de entrada de mercancías	6
5.2. Plazos de presentación de los documentos	7
6. Anexos	8
6.1. Indicadores de uso del procedimiento	8
7. Mantenimiento de la guía	9

0. Control de cambios

La versión 2.0 de este procedimiento introduce los siguientes cambios con respecto a la versión 1.0 de Febrero de 2004:

- Se amplía el apartado de definiciones, conceptos y aclaraciones introduciendo cambios en la distribución de jornadas y su relación con las plazas, y añadiendo nuevas definiciones sobre proceso y el personal de estiba.
- Se modifica el apartado de normativa y referencias para añadir la normativa local y estatal vigente.
- Se modifica el apartado relativo a la descripción del procedimiento y su diagrama de flujo.
- Se añade un apartado con los plazos de presentación de documentos, para definir las horas límites de envío de solicitudes de manos de estiba.

1. Objetivos

La finalidad de este documento es describir el procedimiento utilizado para efectuar la solicitud y asignación de las manos de estiba en el puerto de Barcelona.

2. Alcance y campo de aplicación

El presente procedimiento cubre el intercambio documental entre las terminales y la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona (ESTIBARNA).

3. Definiciones, conceptos y aclaraciones

Contratación: Una fecha-hora concreta en que se inicia el proceso de asignación de personal a las peticiones recibidas, engloba varias plazas y jornadas.

Plaza: Pertenece a una contratación, y agrupa varias jornadas. Existen 4 tipos de plazas: Mañana, Tarde, Noche y Madrugada.

Jornada: Es la duración que tendrán los trabajos a realizar. Existen varios tipos de jornada:

JORNADA			
1. Intensiva 02-08	5. Normal 08-12 y 14-18	9. Intensiva 13-20	13. Intensiva 13-19
2. Intensiva 08-14	6. Intensiva 18-00	10. Intensiva 07-14	
3. Intensiva 14-20	7. Intensiva 08-12	11. Intensiva 14-21	
4. Intensiva 20-02	8. Intensiva 06-13	12. Intensiva 07-13	

Siendo la relación entre contratación, plaza y jornada, la siguiente:

CONTRATACIÓN	PLAZA	JORNADA	
Mañana	Mañana	2-Intensiva 08-14	
	Mañana	5-Normal 08-12 y 14-18	
	Mañana	7-Intensiva 08-12	
	Mañana	8-Intensiva 06-13	
	Mañana	10-Intensiva 07-14	
	Mañana	12-Intensiva 07-13	
	Tarde	3-Intensiva 14-20	
	Tarde	6-Intensiva 18-00	
	Tarde	9-Intensiva 13-20	
	Tarde	11-Intensiva 14-21	
	Tarde	13-Intensiva 13-19	
	Noche	Noche	4-Intensiva 20-02
		Madrugada	1-Intensiva 02-08
Festivo	Mañana	2-Intensiva 08-14	
	Tarde	3-Intensiva 14-20	
	Noche	4-Intensiva 20-02	
	Madrugada	1-Intensiva 02-08	



Pedido: Un Pedido engloba todas las peticiones de equipo de trabajo que una empresa estibadora realiza a Estibarna, para una contratación determinada. Para una misma contratación la empresa puede crear dos pedidos, uno de Tipo “Grupo 0” y otro de Tipo “Censo”.

Equipo de Trabajo (o Equipo): Unidad básica de personas que realizarán unos trabajos (También conocido como “Mano”). Se compone de una serie de especialidades, cada una con una cantidad de personas determinada.

Especialidad: Tipo concreto de trabajo (Pala, Confronta, Encargado, Capataz...). Una Especialidad puede ser de Tipo “Grupo 0” o Tipo “Censo”, pero nunca de ambos.

Personal de grupo 0: Personal estibador aprendiz encargado de realizar los trabajos que requieren menor complejidad, como por ejemplo los vaciados de contenedores, los pasillos o los tránsitos en terminales de automóviles.

Personal de tipo censo: Personal incluido en el censo de los estibadores. Compuesto por un total de 4 grupos: grupo 1, 2, 3 y 4.

- **Personal de grupo 1:** especialistas (bordos) encargados de la trinca y destrinca de contenedores y de la guía a las grúas.
- **Personal de grupo 2:** oficiales manipulantes encargados de conducir toda la maquinaria del puerto (mafis, straddle carriers, grúas pórtico...).
- **Personal de grupo 3:** controladores de mercancías, encargados de supervisar la mercancía en explanada (sobordistas) y la mercancía que sube y baja del barco (confrontas).
- **Personal de grupo 4:** capataces encargados de controlar al personal del equipo.

Personal de Plaza: Personal de la empresa Estibarna que una empresa estibadora solicita para una especialidad de un equipo de trabajo.

Personal Rojillo: Personal de Estibarna que siempre trabaja en la misma empresa estibadora, el control de cuando trabaja corre a cargo de la propia empresa y no de Estibarna.

Personal Añadido: Personal de Plaza que la propia empresa estibadora comunica que trabajará en ese equipo de trabajo.

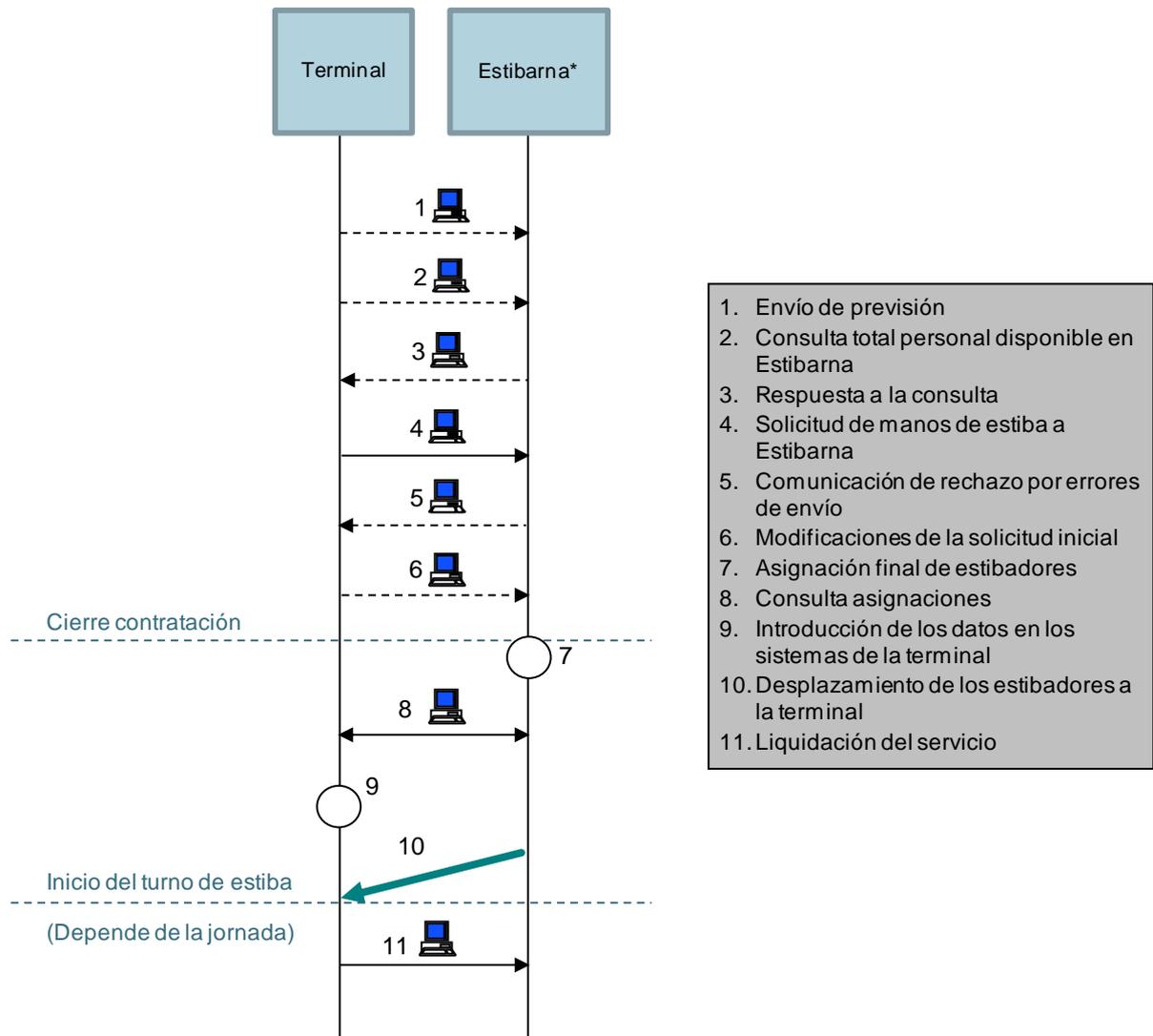
Personal Rojillo para Reenganche: Personal rojillo que, para una contratación dada (no para cada equipo de trabajo), marca su disponibilidad para reenganchar en cada plaza de la contratación.

4. Normativa y referencias

- **Ley 33/2010**, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.
- III Acuerdo para la regulación de las relaciones laborales en el sector portuario.
- IV Acuerdo para la regulación de las relaciones laborales en el sector portuario.
- Convenio Colectivo del Sector de la Estiba de Barcelona

5. Descripción del procedimiento

5.1. Diagrama de flujo del procedimiento



(*) A excepción de la liquidación del servicio que se realizará directamente a Estibarna, todos los trámites que realice la terminal para la solicitud de manos de estiba se harán a través de una aplicación del *Port Community System*, que estará vinculada con el sistema de Estibarna.

- (1) En caso que la terminal lo considere oportuno, podrá enviar a Estibarna una previsión de la mano de estiba que solicitará a posteriori. Las previsiones serán especialmente importantes para planificar las manos de estiba de los fines de semana o festivos.
- (2) Paralelamente, la terminal podrá realizar una consulta sobre la cantidad total de personal disponible en Estibarna para una fecha/contratación determinada. La consulta para una fecha concreta podrá realizarse en cualquier momento antes del cierre de contratación.
- (3) Estibarna responderá a la consulta indicando el personal disponible.



- (4) La terminal realizará la solicitud de manos de estiba a Estibarna, indicando para cada contratación la jornada, la plaza y el tipo/cantidad de especialistas requeridos.
- (5) En caso de algún problema con la solicitud, Estibarna podrá remitir un mensaje a la terminal comunicando su rechazo.
- (6) La terminal también podría realizar modificaciones en la solicitud inicial.
- (7) Estibarna, una vez recibidas todas las solicitudes y tras cerrar el proceso de contratación, realizará la asignación definitiva de manos de estiba. Cualquier solicitud, modificación o cancelación que llegue tras la asignación definitiva para una determinada contratación (Mañana, Noche o Festivo) no será aceptada.
- (8) A partir de entonces, la terminal podrá consultar las asignaciones finales.
- (9) Una vez realizada la consulta de asignaciones definitivas, la terminal podrá, si lo desea, introducir en su sistema los datos obtenidos.
- (10) Los estibadores se desplazaran a la terminal a tiempo para realizar su jornada.
- (11) Una vez finalizada la jornada, la terminal remitirá la liquidación del servicio a Estibarna.

5.2. Plazos de presentación de los documentos

Las empresas estibadoras podrán presentar solicitudes, modificaciones o cancelaciones de mano a Estibarna hasta la hora límite de cierre de contratación. A partir de dicho instante se realizarán las asignaciones de mano definitivas para cada contratación.

La hora límite dependerá de las contrataciones para las cuales se realizan las solicitudes:

CONTRATACIÓN	HORA LÍMITE
Mañana	06:45
Noche	18:00
Festivo	19:00(*)

(*) Para el caso de los festivos o fin de semana se solicitaran las manos de estiba para todas las plazas de los días festivos antes de las 19:00h del día anterior al festivo.

Por ejemplo, el viernes se solicitarían las manos de estiba para las plazas de noche y madrugada del viernes antes de las 18:00h, y las manos de estiba para todas las plazas de sábado y domingo antes de las 19:00h.

6. Anexos

6.1. Indicadores de uso del procedimiento

Se procederá a hacer un seguimiento mensual del grado de uso de este procedimiento mediante los siguientes indicadores:

1.- Número de solicitudes de manos de estiba transmitidas telemáticamente

7. Mantenimiento de la guía

Para cualquier solicitud de cambio o cuestiones relacionadas con este procedimiento, deberán dirigirse a:

Secretaría del Port de Barcelona

FAX: +34 93 298 21 08
Email: forum.telematic@portdebarcelona.cat
WWW: www.forumtelematic.org